

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN****DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.369

Viernes 6 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

**Normas Particulares****CVE 2761794****MINISTERIO DE BIENES NACIONALES****OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA,  
UBICADO EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL  
CAMPO, A LA "FUNDACIÓN VIDAS CON PROPÓSITOS"****(Extracto)**

Mediante decreto exento N° E-30, de 16 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "Fundación Vidas con Propósitos", RUT N° 65.154.107-7, del inmueble fiscal correspondiente al Sitio 2-A, Manzana 51, ubicado en calle Teniente Merino N° 990, comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 100-6, amparado por inscripción a nombre del Fisco que rola a fojas 14 vta. N° 17, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén, correspondiente al año 1980, singularizado en el Plano N° 11201-2493-C.U., con una superficie de 422,10 m<sup>2</sup>. La Concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble fiscal para la construcción de una bodega de almacenamiento y una cocina destinada a la operación de un comedor solidario.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Luis Tapia Villalobos, Jefe División Jurídica (S).

**CVE 2761794**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl